

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la parte ejecutante solicito **medidas cautelares**. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 09 de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, 09 de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No. 253

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIA EVA YAMAYUSA C.C 38.995.637

adyomayusa@gmail.com , andersonriascos9@gmail.com

DEMANDADO: RAMIRO MARTINEZ DOMINGUEZ C.C 16.615.611

RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00584-00

De conformidad con lo estipulado en el Art. 593 y 599 del Código General del Proceso el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, DECRETA las medias previas solicitadas por la parte demandante, así:

- 1. DECRETASE EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO** de los REMANENTES o el producto de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren desembargar y le correspondan al demandado el señor **RAMIRO MARTINEZ DOMINGUEZ C.C 16.615.611** dentro del proceso que cursa ante el **JUZGADO (35) TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.**
- 2. DECRETASE EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO** de los REMANENTES o el producto de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren desembargar y le correspondan al demandado el señor **RAMIRO MARTINEZ DOMINGUEZ C.C 16.615.611** dentro del proceso que cursa ante el **JUZGADO (09) NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE CALI.**

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

ELIANA NINCO ESCOBAR

Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **148** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 de septiembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb2d94508bab3bf09d5255e24226da76b8d99126513064bf89a194950d9f4ef**

Documento generado en 09/09/2021 04:36:35 PM